

# POLÍTICA SOBRE ALCOHOL, TABAQUISMO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La Gerencia General de A.M.V. SAS consciente de los efectos adversos en la salud de los trabajadores, y la disminución en su capacidad para desempeñarse de manera adecuada por el consumo de alcohol, uso tabaco y sustancias psicoactivas, ha diseñado esta política con el propósito de disminuir los riesgos que genera esta situación en el ámbito laboral.

Así mismo, prohíbe a todos sus trabajadores la posesión, uso y venta de cigarrillos, alcohol y/o sustancias psicoactivas al interior de las instalaciones de la empresa o de las obras en ejecución, dentro o fuera del horario laboral y durante la conducción de vehículos y/o operación de equipos; toda vez que el uso inadecuado de estas sustancias produce efectos en el organismo que ocasionan alteración de sus capacidades físicas y mentales, afectan en gran medida la seguridad, eficiencia y productividad del trabajador y en general de la empresa misma.

A.M.V. SAS, ha establecido su posición ante el incumplimiento de esta política, y es considerado como una falta grave dentro de la organización y la violación al Reglamento Interno de Trabajo.

Resulta claro que la prevención del uso de este tipo de sustancias es compromiso de todos los trabajadores desde su vinculación a la empresa, por lo tanto, esta política se considera fundamental para la protección de la salud, el bienestar y el óptimo rendimiento de sus trabajadores.

Bucaramanga, Febrero de 2.022



**ALVARO MARIN VALENCIA**  
GERENTE GENERAL

